

89813



MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años
a favor de Exclusivas Industriales S.A.
entidad española
residente en Barcelona, Roger de Flor, 86
por: "VIAS DE JUGUETE"

Memoria descriptiva

5.- El presente Modelo de Utilidad tal y como su enunciado indica, recae sobre unas vias de juguete que al constituir una verdadera novedad sobre lo conocido hasta el presente, los recurrentes pasan a ponerlo al amparo de las leyes que en materia de Propiedad Industrial rigen en nuestro país.

10.- El modelo en cuestión queda concebido a base de ensamblar las vias fragmentadas a fin de conseguir las en la disposición que la base en que se asienten, lo aconseje, o sea en tamaño y forma de esta base y para lo cual se ha logrado un elemento de engarce, común a todas, lo que permite un ensamble eficaz y sencillo.



Para la mejor comprensión de la presente memoria descriptiva, se acompaña una hoja de planos, en los que la figura 1ª es una perspectiva de un fragmento de vía; la figura 2ª es una vista inferior de dos vías ensambladas y la figura 3ª es el mismo ensamble en planta superior.

La numeración que en todas las figuras consta, tiene el mismo valor, y por ello tenemos:

- 1.- Fragmento de vía
- 2.- Carril solidario
- 3.- Traviesa también solidaria
- 4.- Nervio o saliente dispuesto en la traviesa -3-
- 5.- Pivote solidario al nervio -4-
- 6.- Caja de igual configuración que el nervio-4-, también dispuesta en la cara inferior de la traviesa -3-
- 7.- Perforación originada en la caja -6-

El funcionamiento del invento preconizado es el siguiente:

Al contar el fragmento de vía -1- con los railes -2- que descansan sobre las traviesas -3-, en la dispuesta en el terminal de este fragmento, se dispone solidariamente el nervio -4- que cuenta con el pivote -5-, los cuales son acoplados con facultad de desplazamiento a voluntad, en el cajeadado -6- y perforación -7- respectivamente, logrando con ello, aparte de una seguridad en la función a realizar, una sensación de autenticidad, dado que se puede originar entre ambas traviesas terminales, una prudente distancia para dar la sensación de que se trata de las juntas de dilatación propias en el tendido de ferrocarriles.

NOTA

Se declaran de propiedad y novedad para todo el territo-



rio nacional, sus colonias y dominios, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

5.- 1ª.- Vias de juguete, caracterizadas por comprender una sucesión de piezas que solidariamente forman el conjunto, vias y traviesas, de las cuales, estas últimas y por lo que se refiere a las dispuestas en ambos extremos, comportan en uno de sus laterales, un saliente plano de naturaleza curvado que en su eje lleva dispuesto un pivote, mientras que en lado opuesto de dicho lateral y por su base inferior, se ha practicado un cajeado coincidente en forma con el saliente curvado antes descrito, en cuyo cajeado se ha dispuesto una perforación en su eje, coincidente con el pivote del anterior, ambos para recibir el pivote y perforación respectivamente del conjunto monobloque de vias y traviesas enfrentado.

10.-

15.- 2ª.- VIAS DE JUGUETE.

Todo ello tal y como se aprecia en la presente memoria que consta de TRES hojas escritas a máquina por una sola de sus caras a dos especios y planos que la ilustran.

Madrid, 10 de Noviembre de 1.961

89813



FIG 1ª

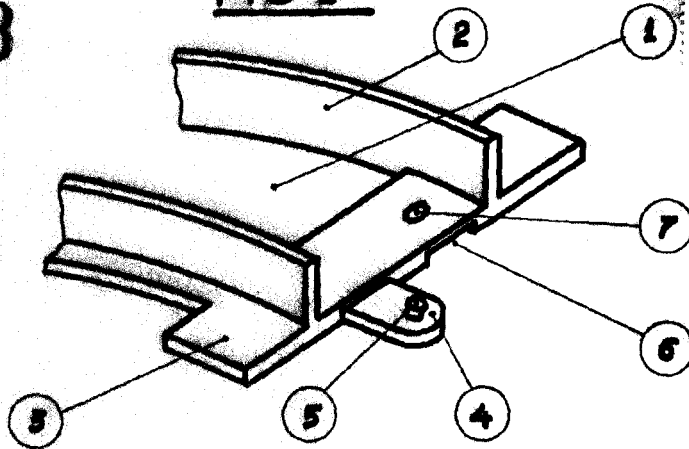


FIG 2ª

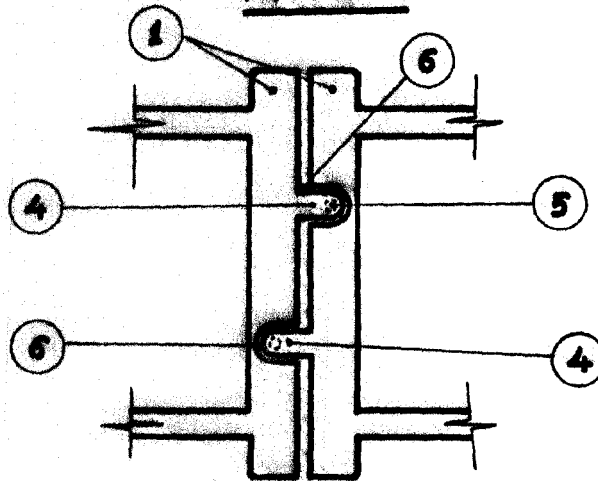
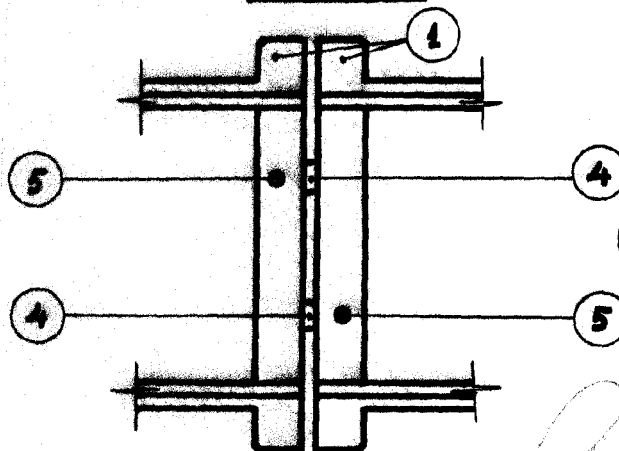


FIG 3ª



ESCALA VARIABLE